8

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 27 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00147/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCA/CA/028/2020 de fecha 23 de enero de 2020, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3799/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 0011925
FECHA 28-01-2020
HORA 11:40
RECIBIÓ Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13844/10131
C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

LDML

Alcaldía Iztapalapa

Coordinación de Asesores

2018 - 2021

147

Ciudad de México, a 23 de Enero del 2020.
ALCA/CA/028/2020

Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000720.6/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
P R E S E N T E

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDPPOSA/CSP/3799/2019, aprobado el 3 de diciembre de 2019, exhorta a proponer políticas públicas y programas en materia de movilidad que coadyuven a erradicar la violencia hacia las mujeres y niñas y que prioricen a las personas peatonas, a las personas usuarias de transporte público y a las personas de vehículos no motorizado, como lo recomienda la ONU en la Pirámide de Movilidad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Alcaldía de Iztapalapa
Ciudad de México
Coordinación de Asesores

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
23 ENE. 2020
C/Anexo
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO
HORA: 18:25

c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa.

C-10065

G10065

Iztapalapa, CD. MX. a 15 Enero de 2020
Oficio DGGyPC/DG/012/2020

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES
P R E S E N T E

En atención al oficio ALCA/CA/369/2019, de fecha 16 de diciembre de 2019, recibido en esta Unidad Departamental en fecha 19 de diciembre de 2019, medio por el cual adjunta acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, en el que exhorta proponer políticas públicas y programas en materia de movilidad, que coadyuven a erradicar la violencia hacia las mujeres y niñas en la Alcaldía Iztapalapa; priorizando a las personas usuarias de transporte público y a las personas usuarias de vehículos no motorizados, como lo recomienda la ONU en la pirámide de movilidad.

Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres

ANTECEDENTES

Hoy en día, ante la problemática que presenta las mujeres sobre las diferencias de género, viéndose en inferioridad ante el sexo masculino; existe la necesidad de robustecer el liderazgo de los mecanismos Institucionales de la MUJER, para dinamizar, dirigir y gestionar planes y políticas, así como proponer recursos presupuestarios para la implementación de las políticas y/o planes nacionales de la violencia contra las mujeres; Sistemas de información y medición sobre la violencia contra las mujeres que permita entender la dimensión del problema y diseñar políticas y respuestas basadas en evidencias, persistencia de patrones culturales patriarcales que naturalizan la violencia contra las mujeres, que afectan tanto a la sociedad como a las instituciones mismas encargadas de implementar planes y políticas. Insuficiente monitoreo y evaluación del impacto y alcance de las políticas y/o planes nacionales.

Se condena las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia e incluir la legislación normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir la violencia contra la mujer, adoptar medidas administrativas apropiadas que sean del caso. Tipificar diversas expresiones de la violencia contra las mujeres, por ejemplo, la violencia económica o patrimonial, que representa un problema generalizado y que está afectando la calidad de vida de la familia y la autonomía económica de las mujeres. Estas formas de violencia contra las mujeres son perpetradas no sólo en el ámbito privado sino también en el ámbito público, como por ejemplo la violencia contra las mujeres cometida en la calle, en el transporte, en espacios recreativos, en establecimientos educativos, que afectan su integridad psicofísica, emocional y económica y limitan sus capacidades de crecimiento y desarrollo personal y su participación en el desarrollo de las naciones

OBJETIVOS:

- Elaborar Pactos sociales entre gobierno, sector privado y sociedad, para generar el compromiso de todos los actores relevantes para erradicar la violencia contra la mujer
- Planes nacionales a nivel local para garantizar que las autoridades locales y otros actores trabajen para abordar la violencia contra las mujeres en sitio.
- Políticas con enfoque multidimensional que aborden los distintos factores que contribuyen a eliminar la violencia contra la mujer.
- Intervenciones estratégicas que aborden los aspectos prioritarios y que tengan un efecto multiplicador.

- Llevar el compromiso a la realidad: asignar recursos suficientes para la implementación de los planes.
- Fortalecer las acciones de reparación para las víctimas, especialmente las de empoderamiento económico para ayudarlas a salir de situaciones de violencia.
- Trabajar con los hombres para transformar las masculinidades violentas, así como implementar programas a las escuelas y lugares de trabajo, especialmente jóvenes, para erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Participación de las organizaciones de mujeres y los actores sociales en el diseño y monitoreo de las políticas y programas.

Entre los principales objetivos específicos para la eliminación de la violencia de género en todas sus expresiones es adoptar medidas de prevención contra la violencia hacia las mujeres reformando el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar diversas expresiones de violencia contra las mujeres, convive con un plan nacional de violencia doméstica, por lo que no habría consistencia entre ambos instrumentos.

Por lo anterior es necesario implementar acciones a nivel nacional, para erradicar la violencia contra las mujeres, a corto, mediano y largo plazo para enfrentar la problemática que hoy nos aqueja, tanto en el ámbito privado (doméstico, familiar, intrafamiliar e íntimo), como en el ámbito público; basado en un modelo de leyes meramente declarativas. Debido a la complejidad de la problemática de la violencia contra las mujeres, básicamente por su condición multicausal, un plan de acción nacional para enfrentarla debe implementarse intersectorialmente y con un enfoque interdisciplinario, con una presentación de estadísticas sobre prevalencia e incidencia de los diferentes tipos de violencia a nivel internacional, a través de cuatro ejes de intervención: **prevención, atención, sanción y reparación de la violencia contra las mujeres**; para este fin se proponen las siguientes acciones a seguir:

1. La desigualdad de género es la gran causa de la violencia de género

La violencia de la mujer depende en gran medida de su posicionamiento social y de factores de riesgo de los agresores, por ejemplo, los varones que experimentaron la violencia de pareja durante su infancia, que crecieron en desigualdad de género, o donde estaba aceptada la falta de autonomía de las mujeres, tienen más tendencia a maltratar a sus parejas.

2. La evidencia demuestra que la violencia contra la mujer se puede prevenir

Si la violencia contra la mujer es una conducta que se desarrolla desde edades tempranas, la prevención para proteger a este grupo es imprescindible entre los factores de riesgo más comunes relacionados empíricamente con la violencia contra la mujer se encuentran los siguientes: el haber sido testigo de violencia íntima de pareja durante la niñez o haber sufrido abusos infantil; vinculación con pandillas o con grupos delictivos, múltiples parejas por parte del hombre, abuso de alcohol y sustancias psicotrópicas; vivir en áreas con altas tasas delictivas e insuficientes oportunidades económicas; y normas culturales discriminatorias contra la mujer.

3. Es importante prestar atención a los factores de riesgo en el ámbito individual, comunitario y social

Una de las principales conclusiones sobre las causas de violencia de género es que los factores sociales, comunitarios y relacionales desempeñan un papel importante en la determinación de los niveles generales de violencia. Se ha detectado, por ejemplo, que muchos agresores tienen algunas características comunes como baja autoestima, bajo rendimiento académico, consumo de alcohol y drogas, personalidad antisocial, desempleo o historial de haber sido víctima de abusos en la infancia. Otros factores de que se repiten con más frecuencia entre los agresores son vivir en condiciones de hacinamiento y en una comunidad que respalda la inequidad de género o donde las mujeres reciben salarios inferiores a los hombres. En el lado opuesto, también se han identificado "elementos protectores" que se relacionan con una menor violencia contra la mujer, como la educación secundaria completa, la autonomía económica, y el acceso a servicios de seguridad y judiciales de calidad. En otras palabras: proteger a las mujeres significa empoderarlas.

4. La evaluación de los programas es fundamental

Cualquier modelo de evaluación o monitoreo utilizado debe tener en cuenta la situación particular de la mujer víctima y velar por su seguridad e intimidad; Ante el incremento de violencia hacia las mujeres y niñas, la Unidad Departamental de Movilidad propone algunas medidas para prevenir y erradicar la conducta del activo motivado por circunstancias ajenas, transgrediendo al pasivo de la conducta.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018, indica que un 74.2% de las mujeres se sienten inseguras en el transporte público, ante estas cifras tan elevadas esta oficina de movilidad considera necesario involucrar en el tema que nos compete el día de hoy, a exhortar a todas la autoridades en el ámbito Federal, Estatal y Municipal a asumir compromisos para brindar un mejor servicio hacia las personas que a diario utilizan como medio de transporte (microbuses, taxis); de modo que garanticen seguridad y confianza para su traslado hacia su destino.

1.- En lo que refiere al servicio público Moto-taxi, con fundamento en los artículos VII, XII, y XLV de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, que establece que una de las atribuciones de la Secretaria de Movilidad es planear, ordenar, regular, inspeccionar, vigilar, supervisar y controlar el servicio de transporte de pasajeros, Todas las unidades con las cuales se prestará el servicio de transporte deberá ser seguro, por lo que se creará un padrón de los trabajadores agremiados a las Organizaciones, especificando los datos generales de las personas que estarán como responsables; asimismo deberán traer de forma visible el número de placa, identificación del conductor en un lugar a la vista de todos los pasajeros.

Cabe mencionar que el servicio público de moto-taxi, es un servicio tolerado, no autorizado; así publicado en la *Gaceta Oficial de la Cuidad de México el 15 de Septiembre de 2017; Decreto por el que se expide el Reglamento de Movilidad de Distrito Federal, en su artículo 53 párrafo II, se prohíbe el transporte de pasajeros en motocicleta adaptadas…(SIC)".*

2.- La Secretaria de Trabajo y Previsión Social, como dependencia del Poder Ejecutivo Federal, es el encargado de emitir permisos para personas no asalariadas; en su Artículo *9o.- Para ejercer sus actividades, los trabajadores no asalariados deberán obtener la licencia correspondiente conforme a las siguientes disposiciones de este Capítulo: Los fijo, semifijos y ambulantes presentarán la solicitud correspondiente ante la Citada Dirección. En el caso de los trabajadores fijos y semifijos, la Dirección expedirá las licencias mediante consulta con la dependencia o dependencias correspondientes del Departamento del Distrito Federal, dentro de cuya jurisdicción se encuentre el lugar o área de trabajo en que se les pretenda ubicar… (SIC)",* a lo anterior, esta Unidad e.movilidad propone que en las Unidades de transporte Público (microbuses), al abordar la unidad, vendedores ambulantes deberán portar gafete expedido por la Secretaria, como trabajador no asalariado; con ello se ubicará fácilmente a toda persona que pretenda delinquir y con ello garantizar la seguridad hacia las pasajeras.

3.- Designar unidades para uso exclusivo de mujeres y niñas, en lugares de mucha concurrencia como lo son escuelas, zonas industriales y comerciales.

4.- Unidades de uso exclusivo para mujeres, harán el recorrido directo, únicamente bajando el pasaje, sin abordar pasajeros en el transcurso del recorrido, esto es con el fin de que alguna persona extraña suba en lugares intermedios, es con la finalidad de disminuir riesgos.

5.- Al abordar un taxi; como medidas de seguridad para prevenir los actos delictivos contra la mujer; se propone:

- Ingresar placas para verificar que el taxi no sea pirata.

- Identificar si el conductor es el mismo que está registrado en la base de datos del gobierno.
- Compartir el trayecto con alguna persona de confianza.
- Usar un botón de pánico que tiene conexión con la policía capitalina en caso de emergencia.
- Calificar al conductor y enviar alguna queja si la hubiera.
- Utilizar taxis de sitio, para su mejor ubicación.

6.- implementar rutas peatonales seguras con señalamientos, iluminación y vigilancia por parte de la Secretaria de Protección Ciudadana, así como cámaras de vigilancia que vigilaran puntos rojos, además de que dará mayor seguridad a las mujeres

7.- Desarrollar la infraestructura para la construcción de ciclo vías, para uso exclusivo de bicicletas, en las inmediaciones de las escuelas y universidades que se encuentran en esta Alcaldía.

8.- la implementación de luminarias, en puntos de alto índice delictivo, así como solicitar a las Secretaria de Seguridad Ciudadana rondines de patrullaje, que ayuden a ahuyentar el robo.

9.- Implementar Aplicaciones en dispositivos inteligentes, con la finalidad de que se obtenga un registro del personal que presta el servicio público.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
DIRECTOR DE GOBIERNO

GOBIERNO DE LA CDMX
ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

C. ROGELIO DEL CASTILLO BRICKER

C.c.c.e.p.
Lic. José Cortés Bertrán- Jefe de Unidad Departamental de Movilidad.- Para su conocimiento.-
Lic. Alberto Jordan Ríos.- Jefe de Área del Consejo Asesor en Materia de Movilidad y Seguridad Vial.- Para su conocimiento
Otros: Prog.09 /2020 C.D. 11
JCB/AJR

Primera Alcaldía IZTAPALAPA
COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA
Coordinación de Asesores de la Alcaldía de Iztapalapa
13:30
HORA
NOMBRE
CORRESPONDENCIA RECIBIDA